



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante	Consuelo Gallego Patiño
Demandado	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Radicado	05001310502520210033600
Auto de Sustanciación No.	457
Decisión/Temas	Decreta prueba de oficio/Reprograma audiencia

En este proceso se había previsto para el día de hoy la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento; sin embargo, revisado el asunto, se concluye que con el fin de obtener la verdad real y material, es necesario hacer uso de las facultades previstas en el artículo 54 del CPT y la SS y **DECRETAR** como prueba de oficio, para que se obtenga respuesta en diez días hábiles:

- Oficiar a **Itaú Corpbanca Colombia S.A.** con el fin de que allegue los “acumulados de conceptos por empleado” desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 1995, de la señora Consuelo Gallego Patiño identificada con C.C. 32.405.786. Dado que se observan aportados únicamente los devengados a partir de 1 de enero de 1996.
- Oficiar a **Colpensiones** con el fin de que allegue al expediente digital la resolución No. 14418 del 1° de enero de 2001 emitida por el I.S.S., certificados de devengados año a año desde el año 2001 y el expediente administrativo que posea de la señora Consuelo Gallego Patiño identificada con C.C. 32.405.786.

Atendiendo a lo expuesto, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P del T y la S.S, el **veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)** con los mismos fines propuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
 Medellín-Antioquia

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 80
del 11/07/2023
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>
PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55620afe2d0624a304cea307a3e7cfe0f834ba8883d818930f2e961ca8cfc2a4

Documento generado en 10/07/2023 04:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>